

Expte. DE. N° 765-S-2021
HCD. N° 150-D-2021

General San Martín, 05 DIC 2022



VISTO:

La Ordenanza obrante de **fojas 14** del presente expediente, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha **23 de Noviembre del año 2022**, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar la norma legal mediante la cual este Departamento Ejecutivo Promulga dicha medida, según lo dispone el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Por todo ello, el Señor Intendente Municipal del Partido de General San Martín en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGASE bajo el N° **12774** la Ordenanza sancionada el día 23 de Noviembre del año 2022, por el Honorable Concejo Deliberante, cuyo texto a continuación se transcribe:

ARTICULO 1°: Deróguese la Ordenanza N° 9768 sancionada el día 13 de junio del año 2007, promulgada mediante Decreto N° 972/07, mediante la cual se autorizó el establecimiento de criaderos de chinchillas en el Partido de General San Martín,-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ARTICULO 2°: Por la Secretaría de Obras Públicas efectúense las tramitaciones pertinentes

01169 2022

Expte. DE. N° 765-S-2021
HCD. N° 150-D-2021



ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 4º: Dése al Registro y Boletín Municipal. Pase a conocimiento de la Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión Cumplido, archívese.-

IAI
21950


Sr. José María Fernández
Jefe de Gabinete


Sr. Fernando Moreira
Intendente Municipal

DECRETO N° 01169 2022

T.N.